



RESOLUCION 0976 - J 09 AGO. 2024 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN VACANCIA TEMPORAL, PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A DOCENTES EXTERNOS.**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales en concordancia con el Decreto 1278/2002, No.2277/1979, Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, específicamente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 185 de mayo 5 del 2009, Decreto 409 de agosto 8 de 2013, y Decreto 021 del 12 de enero de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, contenido en la Ley 2294 de 2023, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes y el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para integrar esos aprendizajes. Estas, son metas que buscan reconocer la multidimensionalidad y el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos.

Que, además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de desarrollo a los estudiantes, se busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. En conclusión, lograr un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012.

Que, para alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas y del ser de los y las estudiantes, lo que implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y, de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, al tenor de lo establecido por el Decreto 5012 de 2009, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ha desarrollado el programa "**Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)**".

Que, el Programa "**Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)**" se encuentra directamente vinculado con el ejercicio de la función docente y, por ende, tiene como espíritu el acompañamiento de docentes a docentes de aula para fortalecer sus capacidades con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes.

Que, el Programa "**Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)**" tiene como reto: (i) brindar acompañamiento, (ii) hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas, (iii) adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral, (iv) promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes y, (v) realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

Que el Ministerio de Educación mediante oficio 2023-EE-301931 del 28 de noviembre de 2023 señaló que, "*la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Magdalena y la Gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.*"

Que, en el mismo oficio, otorgó la "*Viabilización para la prórroga de la planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA) para la vigencia 2024*", para la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena que se vinculan al programa TODOS A APRENDER.



RESOLUCION 0976 09 ABO. 2024 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN VACANCIA TEMPORAL, PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A DOCENTES EXTERNOS.**

Que, mediante el Decreto 081 de 30 de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Magdalena, se adoptaron 80 empleos de carácter temporal en la planta de personal docente de la Secretaria de Educación, para el desarrollo del programa "TODOS A APRENDER" (Programa Tutorías Para El Aprendizaje) y mediante el Decreto 155 del 4 de marzo del 2024, del mismo ente territorial, se adicionaron 95 cargos temporales de docentes de aula para la ampliación del programa PTA/FI 3.0, para un total de 175 tutores.

Que, mediante resolución 0546 del 8 de mayo de 2024 se concedió comisión de servicios para desempeñarse como tutores en el programa "**TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)**" A **DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**".

Que, los tutores que se relacionan a continuación, presentaron renuncia a la comisión de servicios para desempeñarse como tutores en el programa "**TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)**", las cuales fueron aceptadas, según acto administrativo que se relacionan.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL TUTOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEL DOCENTE	MUNICIPIO INSTITUCION EDUCATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACION DE RENUNCIA
12.687.130	ALBEIRO ENRIQUE ZABALETA CHARRIS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI (EL DIFICIL)	RESOLUCIÓN 783 DE 9 DE JULIO DE 2024
39.094.495	MARTA PATRICIA CABARCAS CASTILLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO	PLATO	RESOLUCIÓN 0812 DE 12 DE JULIO DE 2024
7.594.338	JAIME ALFONSO POLO ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PIVIJAY	RESOLUCION 813 DE 12 DE JULIO DE 2024
32.745.621	OLGA LUCÍA HILL GONZALEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	RESOLUCION 845 DE 23 DE JULIO DE 2024
19.517.689	VICTOR HUGO ANDRADE ARRIETA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER	CHIBOLO	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
32.738.396	IVETT TAFUR CEBALLOS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
32.747.391	NORMA BEATRIZ PALACIN MOYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
57.446.939	DENIRIS PULGAR CALVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
85.439.872	JOSE LUIS ROJAS AMARIS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	GUAMAL	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
39.059.557	DEIVYS MARIA TORREGROZA MELENDEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
79.672.739	HENRY ARDILA VELASQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
39.059.369	ALICIA DEL SOCORRO MORA VELASQUEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
57.443.841	YOLIMA DEL SOCORRO CARDENAS MONTOYA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA	RESOLUCION 870 DE 29 DE JULIO DE 2024
7.602.960	SAMAEL VICENTE CARRANZA MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA	RESOLUCION 888 DE 29 DE JULIO DE 2024

Que, los docentes a los cuales se les aceptó la renuncia, volvieron a las aulas de clases, y por ello es necesario nombrar a nuevos docentes para darle continuidad al programa "**TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)**".

Que, agotado el proceso de convocatoria y selección de TUTORES para el programa "**TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)**", materializado a través de la resolución 0546 del 8 de mayo de 2024 "**POR LA CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL**



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN VACANCIA TEMPORAL, PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A DOCENTES EXTERNOS.**

**(PTAIFI 3.0) A DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** y de acuerdo a lo indicado por el Profesional Especializado del área de Calidad Educativa, mediante oficio del día 23 de mayo de 2024, remitido al área de Planta Docente, con asunto "Reporte de listado de 29 docentes seleccionados para ser nombrados como tutores externos del programa PTAIFI3.0." donde se indicó qué: "En el marco de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2022, se da cumplimiento al numeral 7. Vinculación de nuevos docentes a la planta temporal de la Entidad Territorial certificada para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios. Inciso C) "Si producto de lo referido en el inciso anterior, la entidad territorial certificada en educación adelanta el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes a la planta temporal que deberán ser comisionados para ejercer sus funciones como docentes tutores externos, conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a las necesidades de docentes tutores autorizados por el MEN. La vigencia de la mencionada lista no podrá superar la vigencia fiscal para la que se realizó el proceso y solo podrá utilizarse una vez agotado el procedimiento establecido en el literal b. del numeral 6 de la presente circular".

Que, en este sentido, es dable hacer el nombramiento de Docentes externos para que desempeñen las funciones de Tutor en las distintas Instituciones Educativas Focalizadas de acuerdo a las funciones de apoyo y organización de los gestores del programa, de la siguiente manera:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	RENUNCIA DEL TUTOR
39.069.241	YESENIS JUDITH MERIÑO GOMEZ	NORMALISTA SUPERIOR ENFASIS LENGUA CASTELLANAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI (EL DIFICIL)	ALBEIRO ENRIQUE ZABALETA CHARRIS
1.079.657.644	MAYRA ESTER MANJARRES MARTINEZ	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER	CHIBOLO	VICTOR HUGO ANDRADE ARRIETA
12.624.541	RAFAEL ANTONIO SERNA HERNANDEZ	LICENCIADO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA	IVETT TAFUR CEBALLOS
57.402.954	OLFA MARIA CANTILLO BOLAÑO	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION	DENIRIS PULGAR CALVO
1.065.649.228	YULEIDYS LOPEZ AGAMEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	GUAMAL	JOSE LUIS ROJAS AMARIS
1.083.464.270	DIANA MARCELA OROZCO MARTINEZ	LICENCIADO EN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PIVIJAY	JAIME ALFONSO POLO ACOSTA
79.917.445	LUIS ALEXANDER VARGAS ORTIZ	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO	DEIVYS MARIA TORREGROZA MELENDEZ
85.464.609	ANDY JOSE GUERRA ALEMAN	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO	HENRY ARDILA VELASQUEZ
22.520.276	LOURDES LETICIA LEJARTE ORTEGA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO	OLGA LUCIA HILL GONZALEZ
85260523	HENRY ALFONSO JIMENEZ OROZCO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA	ALICIA DEL SOCORRO MORA VELASQUEZ
1.053.784.061	ESTEFHANY JULIETH SUAREZ PULGARIN	LICENCIADA EN ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN TEATRO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA	YOLIMA DEL SOCORRO CARDENAS MONTOYA
39.099.569	YENIS DEL CARMEN RUIZ OCHOA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO	PLATO	MARTA PATRICIA CABARCAS CASTILLO

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobiernodelmagdalena



**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN VACANCIA TEMPORAL, PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A DOCENTES EXTERNOS.**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	RENUNCIA DEL TUTOR
		HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA			
57.171.939	KAREN MARGARITA SANDOVAL MERCADO	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA	SAMAEL VICENTE CARRANZA MORALES
39.097.044	DENIS JUDITH HERNANDEZ LIZCANO	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EN ESPAÑOL Y LITERATURA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA	NORMA BEATRIZ PALACIN MOYA

Que la ruta de formación y acompañamiento del Programa "**Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)**" en el año 2024, incluye que los tutores adelanten funciones de apoyo disciplinario en los establecimientos educativos focalizados, adicional al asignado, que dependerá de la tipología establecida en el Programa y serán informados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena, mediante Decreto Número 185 de mayo 5 del 2009, Decreto 409 de agosto 8 de 2013, delegó al Secretario de Educación Departamental, expresas y precisas facultades para la para la expedición del presente Acto Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar provisionalmente en vacancia temporal, para desempeñarse como tutores en el programa "**Tutorías Para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)**" en las Instituciones Educativas oficiales de Municipios no certificados del Departamento del Magdalena, a los docentes externos que se relaciona:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
39.069.241	YESENIS JUDITH MERIÑO GOMEZ	NORMALISTA SUPERIOR ENFASIS LENGUA CASTELLANAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI	ARIGUANI (EL DIFICIL)
1.079.657.644	MAYRA ESTER MANJARRES MARTINEZ	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER	CHIBOLO
12.624.541	RAFAEL ANTONIO SERNA HERNANDEZ	LICENCIADO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA
57.402.954	OLFA MARIA CANTILLO BOLAÑO	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FUNDACION
1.065.649.228	YULEIDYS LOPEZ AGAMEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ	GUAMAL
1.083.464.270	DIANA MARCELA OROZCO MARTINEZ	LICENCIADO EN BÁSICA CON ENFÁSIS EN MATEMÁTICAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PIVIJAY
79.917.445	LUIS ALEXANDER VARGAS ORTIZ	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO
85.464.609	ANDY JOSE GUERRA ALEMAN	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL TASAJERA	PUEBLOVIEJO
22.520.276	LOURDES LETICIA LEJARTE ORTEGA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS	REMOLINO



RESOLUCION 0976 - 09 ABO. 2024 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN VACANCIA TEMPORAL, PARA DESEMPEÑARSE COMO TUTORES EN EL PROGRAMA "TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A DOCENTES EXTERNOS.**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
85260523	HENRY ALFONSO JIMENEZ OROZCO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA
1.053.784.061	ESTEFHANY JULIETH SUAREZ PULGARIN	LICENCIADA EN ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN TEATRO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA
39.099.569	YENIS DEL CARMEN RUIZ OCHOA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL MARIA ALFARO DE OSPINO	PLATO
57.171.939	KAREN MARGARITA SANDOVAL MERCADO	NORMALISTA SUPERIOR	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	ZONA BANANERA
39.097.044	DENIS JUDITH HERNANDEZ LIZCANO	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EN ESPAÑOL Y LITERATURA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SANTA CRUZ DE BALSAMO	CONCORDIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante la comisión el educador tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez notificado el presente Acto Administrativo, el docente deberá tomar posesión del cargo, fecha en la cual comenzará a devengar el salario respectivo. La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona propiedad ni continuidad laboral.

**ARTICULO CUARTO:** El funcionario nombrado provisionalmente, mediante el presente Acto Administrativo, en vacancia temporal, tendrá cinco (5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación

**ARTICULO QUINTO:** Entréguese copia de la presente Resolución al docente nombrado, a las Oficinas de Nómina, Planta, Historias Laborales, bienestar y Calidad Educativa de esta Secretaría y a los rectores de las Instituciones educativas donde desempeñara la tutoría el docente externo, para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H. a los 09 ABO. 2024 2024.

**YESID GONZALEZ PERDOMO**  
Secretario de Educación Departamento del Magdalena

Proyectó: Leonardo Álvarez Alvis – Profesional Universitario Sed Magdalena  
Revisó: Carlos Eduardo Arredondo Mozo – Profesional Especializado (e) Oficina Jurídica SED Magdalena  
Sergio de Jesús Lora Montaña - Profesional Especializado Oficina Calidad Educativa SED Magdalena